

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 98 — Edición No. 35.151

Jueves 16 de Abril de 1981

R del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA.

### "La Cemento Nacional, Compañía de Economía Mixta"

1. — Mediante escritura pública otorgada ante El Escribano Público del Cantón Quito, señor Pompeyo Jervis Quevedo, el 26 de Febrero de 1.934 se constituyó la Compañía Anónima denominada "LA CEMENTO NACIONAL C. A.". — Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Quito, Dr. Miguel A. Altamiro A. el 14 de Junio de 1.974, la indicada Compañía se transformó en compañía de Economía Mixta, conservando su denominación, que bajo la nueva formación pasó a ser LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA.

2. — Mediante escritura pública otorgada ante El Notario 70. del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennela, el 11 de Marzo de 1.981, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS MIL SUCRES, reforma y codifica sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de abril de 1.981 de fojas 3.537 a fojas 3.625 No. 260 y anotada bajo el No. 7.667 del Repertorio.

3. — Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

4. — El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de sus Activos.

5. — Las principales reformas y codificaciones estatutarias se refieren:

a) DENOMINACIÓN: "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA";

b) DOMICILIO: Guayaquil.

c) PLAZO. — La compañía durará hasta el veinticinco de Febrero del año Dos mil treinta y cuatro.

d) OBJETO SOCIAL. — (Es el mismo para el cual se constituyó la Compañía, manteniéndose sin ninguna modificación la misma empresa industrial). El objeto principal de la Compañía es la industria del cemento y la explotación de canteras de piedra, arcilla y yeso en el

lización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, inclusive sobre bienes raíces, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad. Como consecuencia.

e) CAPITAL. — El capital Compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS SUCRES, dividido en siete millones seiscientos veintidos mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias, nominativas de cien sucres cada una.

f) El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y administrada por medio del Directorio, del Presidente del Vice-Presidente del Directorio, del Vicepresidente Ejecutivo y los Vicepresidentes. La representación legal, judicial y extra judicial de la compañía la ejercen: a) El Vicepresidente Ejecutivo, por sí solo, ó b) Dos cualesquiera de los Vicepresidentes, actuando conjuntamente.

6. — La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-81-0.324 expedida el 10 de abril de 1.981 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Abril de 1.981, de fojas 3.530 a fojas 3.536 No. 259 y anotada bajo el No. 7.668 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 15 de abril 1.981  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
Secretario General

Abril 16/81